

**ARIEL LONGORIA GARCÍA**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fracción I, III, V, VI, VIII, XVII, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas; 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Tamaulipas; 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 y al amparo del **Programa Pre supuestario S103 “Programa de Reconversión Productividad”** he tenido a bien expedir las siguientes:

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES A SÁBILA**

### **Contenido.**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

#### **2. GLOSARIO**

#### **3. OBJETIVOS**

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivo Específico

#### **4. LINEAMIENTOS GENERALES**

4.1 Cobertura

4.2 Población Objetivo

4.3 Beneficiarios

4.3.1 Requisitos de elegibilidad

4.3.2 Requisitos para acceder al programa.

4.4 Características del Subsidio

4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario

4.5.1 Derechos.

4.5.2 . Obligaciones

4.6 Motivo de negatividad o Retiro del Subsidio al Solicitante

4.6.1 Negatividad

4.6.2 Retiro

4.7 Instancias Participantes

4.7.1 Normativa

4.7.2 Ejecutora

4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas

#### **5. OPERACIÓN**

5.1 Procedimiento de Incorporación

5.2 Entrega del Subsidio

#### **6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

#### **7. INDICADORES**

7.1 Indicadores Estratégicos

#### **8. QUEJAS Y DENUNCIAS**

#### **9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.**

## 1. INTRODUCCIÓN.

En el marco de nuestra normatividad local, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, le compete a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado la gestión del desarrollo rural sustentable que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de desarrollo económico sostenible, dicho eje busca entre otras cosas impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.

El sector productivo en el estado, particularmente en el área agrícola, presenta actualmente una problemática generalizada sobre todo en productores de bajos ingresos localizados en zonas bajo condiciones de temporal, esta problemática ha venido creciendo de manera gradual en demérito de la economía de este segmento de productores y sus familias.

Factores climatológicos adversos como es el caso de sequías, inundaciones, heladas, etc., además de los altos costos de los insumos (semillas, agroquímicos etc.), combustibles, lubricantes, refacciones, entre otros, han originado que la agricultura tradicional que durante años se ha venido practicando en el estado, con la siembra en monocultivo de maíz, sorgo, frijol y otros, cada vez sea menos rentable.

Considerando lo anterior, y con la intención de mejorar la productividad agrícola, el ejercicio anterior el gobierno del estado con recursos propios inició este tipo de programas de reconversión productiva hacia la implementación de otros cultivos en condiciones de adaptación a las zonas agrícolas del estado con cultivos como la soya, la sábila y el frijol, con gran aceptación.

En virtud de lo anterior, la reconversión progresiva hacia el establecimiento de sábila, este año se propone la continuidad para contribuir a elevar la productividad y mejorar las condiciones de los productores agrícolas en el estado.

## 2. GLOSARIO.

**Beneficiario:** Persona física y/o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación.

**CADER:** Centros de Apoyo de Desarrollo Rural

**Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas

**INIFAP:** Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

**Instancia Ejecutora:** La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría

**Instancia Normativa:** La Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

**Programa:** Programa de Reconversión Productiva

**Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Sucesor:** Persona designada por el beneficiario para que reciba el subsidio, con la validación de la Secretaría

**UAP:** Unidad Agrícola de Producción.

**Verificador:** Personal operativo de la Secretaría que constata la entrega-recepción entre proveedor y beneficiario.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agrícolas tamaulipecos mediante el incremento en la productividad.

### 3.2 Objetivo Específico.

Incrementar la productividad de las unidades agrícolas de producción mediante acciones de reconversión hacia otros cultivos rentables.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1 Cobertura.

La población o área de enfoque potencial de este programa, se constituye por productores agrícolas del estado de Tamaulipas.

### 4.2 Población Objetivo

Productores agrícolas del estado de Tamaulipas que deseen la reconversión productiva al cultivo de sábila.

#### **4.3 Beneficiarios.**

##### **4.3.1. Requisitos de elegibilidad.**

- a) Que el solicitante sea Productor Agrícola Tamaulipeco.
- b) Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite.
- c) Que el solicitante o su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

##### **4.3.2. Requisitos para acceder al programa**

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo I), los documentos en original y copia para su cotejo de:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía;
- b) CURP;
- c) Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud;
- d) Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio propuesto para el proyecto;

#### **4.4 Características del Subsidio.**

La Secretaría de Desarrollo Rural, otorgará un subsidio para el establecimiento (aportación de la planta, traslado y siembra) de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea y hasta 10 ha. por beneficiario; el productor participará con aportación de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea.

#### **4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario.**

##### **4.5.1 Derechos.**

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría.
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.
- d) Nombrar a una persona de su confianza, preferentemente familiar directo, que se designará Sucesor, previo a requisitar su hoja de registro, ANEXO III, para ser el encargado de recibir el subsidio, solo durante los dos meses siguientes a la notificación.

##### **4.5.2 Obligaciones.**

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- b) Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar los comprobantes que acrediten la adquisición (en su caso), en los términos de la legislación aplicable;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- d) Notificar a la Instancia Ejecutora vía escrito libre sobre la aplicación del apoyo, dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la realización;
- e) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de la unidad responsable, la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;

#### **4.6 Motivo de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante.**

##### **4.6.1 Negatividad.**

- a) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas.
- b) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- c) Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.

##### **4.6.2 Retiro.**

- a) Cuando no haya hecho válido el subsidio del programa en los dos meses siguientes a la fecha de notificación del apoyo.

#### **4.7 Instancias Participantes.**

##### **4.7.1 Normativa.**

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación.

**4.7.2 Ejecutora.**

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará la operación y en su caso, el seguimiento al Programa, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días del mes posterior al que informa al Secretario.

**4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas.**

a) Ubicación.

Las ventanillas de operarios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en las oficinas de los CADER, de los municipios en donde tiene cobertura este programa y en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicada en el Km. 5.5 de la carretera Victoria-Solo la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

b) Apertura y cierre.

El periodo para la recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes reglas, será del 08 al 30 de marzo del 2018.

**5. OPERACIÓN**

**5.1 Procedimiento de Incorporación.**

- a) Las ventanillas autorizadas para el programa, recibirán las solicitudes con la documentación correspondiente;
- b) Las ventanillas autorizadas para el programa enviarán las solicitudes recibidas a la Instancia Ejecutora en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla;
- c) Una vez recibida la documentación, la Instancia Ejecutora integrará el expediente respectivo para su validación Técnica y Presupuestal;
- d) Realizado el dictamen, la Instancia Ejecutora notificará al solicitante su aprobación.

**5.2 Entrega del Subsidio.**

- a) La Instancia Ejecutora, a través del personal de las ventanillas autorizadas para el programa se dará a conocer a los beneficiarios.
- b) Una vez que el productor cumpla con su aportación del porcentaje correspondiente, el proveedor procederá al suministro y plantación en la unidad de producción. Posteriormente el beneficiario deberá solicitar al operario de ventanilla que le corresponde la supervisión de la obra.
- c) El beneficiario o en su caso el sucesor, recibirá personalmente el apoyo, y firmará de conformidad el Acta de Entrega – recepción, misma que el operario de ventanilla deberá integrar al expediente y enviarlo a la Instancia Ejecutora.

**6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de Desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página de Gobierno del estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/información-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las Reglas de Operación de l Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

**7. INDICADORES.**

**7.1 Indicadores Estratégicos.**

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad mediante la reconversión al cultivo de sábila.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos que incrementan su productividad mediante la reconversión al cultivo de sábila.</b>  (Número de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo del programa que incrementan su productividad mediante la reconversión al cultivo de sábila/Número de productores totales de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Entrevista a beneficiarios Base de datos Sistema de información de plantaciones de sábila.	Si las condiciones climáticas son favorables

<b>Propósito</b>	Productores de bajos ingresos que obtienen calidad y mejoran sus rendimientos mediante la <b>reconversión</b> al cultivo de sábila.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos que reconvirtieron sus cultivos a sábila.</b> (Número de productores de bajos ingresos que reconvirtieron sus cultivos a sábila en el área de enfoque objetivo/total de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Componentes</b>	Apoyar la reconversión al cultivo de sábila.	<b>Porcentaje hectáreas apoyadas</b> (Superficie de sábila apoyada /Superficie de sábila programada)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Actividades</b>	Registro de solicitudes de productores que participan en el programa de reconversión al cultivo de sábila.  Notificaciones sobre solicitudes autorizadas.  Documento de entrega-recepción de establecimiento de sábila.	<b>Porcentaje de productores que recibieron apoyo con sábila.</b>  (número de productores que reciben sábila/número de productores programados)x100  <b>Porcentaje de solicitudes autorizadas</b> (Número de solicitudes autorizadas/Número de solicitudes recibidas)x100  <b>Porcentaje de actas de entrega-recepción del insumo apoyado.</b> (Número de actas de entrega recepción registradas/Número de actas total de los productores autorizados)x100	Constancias y/o recibos de pago a productores	Si hay interés de los productores

## 8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: sdr@tam.gob.mx

Teléfono: (834)107-83-55 ó 56 Ext. 42925 y 42926

## 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras que emita la Secretaría.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a siete de marzo de dos mil dieciocho.

**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- ARIEL LONGORIA GARCÍA.- Rúbrica.**



**PROGRAMA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA**

**ANEXO II**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL APOYO**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
      día mes año

Folio: \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_

Nombre del Beneficiario: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

Con esta fecha, se levanta la presente Acta de Entrega-Recepción, para hacer constar el establecimiento de \_\_\_\_\_ hectáreas de sábila, motivo del apoyo del programa Estatal que al inicio se menciona.

Las características del apoyo recibido son: \_\_\_\_\_

Proveedor El

Beneficiario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Manifiesto que recibí el apoyo a entera Satisfacción

Verificador

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

